

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2024-MPA-1

En Arequipa, a los 15 días del mes de mayo del año 2024, en el Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 299-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 023-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JESUS TRAMO DESDE EL OVALO CASTILLA HASTA LA AV LOS INCAS EN LOS DISTRITOS DE MARIANO MELGAR Y AREQUIPADE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, el Comité de Selección conformado por:

PRESIDENTE TITULAR	: JIM DAVID CORNEJO CÁCERES	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 1	: CARLOS ALFREDO SANTOS MEDINA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO	OEC



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 023-2024-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JESUS TRAMO DESDE EL OVALO CASTILLA HASTA LA AV LOS INCAS EN LOS DISTRITOS DE MARIANO MELGAR Y AREQUIPADE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10707446566	TALAVERA POLANCO JOSE LUIS	06/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20317137061	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.	07/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20455269092	EL GRUPO IDEAL S.R.L.	06/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20559219119	E & M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.	08/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601870283	BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	06/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20608246291	HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L.	10/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	10/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20611951290	CONSTRUC POCCO S.A.C.	06/05/2024	Válido



SEGUNDO. – Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20559219119	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCSERG S.A.C.	13/05/2024	23:54:19	Enviado	Válido
2	20601870283	BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	13/05/2024	17:09:09	Enviado	Válido



TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N.° 023-2024-MPA-1**.

En concordancia con el Numeral 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	E & M MUÑOZ CONSTRUCCSERG S.A.C.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	PRESENTÓ	PRESENTÓ
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA

CUARTO. - Seguidamente se procedió a la aplicación de Los Factores de Evaluación, de acuerdo al siguiente:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón social	Oferta	Puntaje del Precio (100 ptos)	Puntaje Total de la Oferta
1	BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	S/. 82,250.00	100.00	100.00
2	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCCSERG S.A.C.	S/. 128,030.00	64.24	64.24

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

POSTOR	1 BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	2 E & M MUÑOZ CONSTRUCCSERG S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACION		
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
<ul style="list-style-type: none"> Excavadora sobre llantas <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE
C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 90,650.00 (noventa mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 22,662.00 (veintidós mil seiscientos sesenta y dos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante</p>	CUMPLE	CUMPLE

los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.		
Se consideran servicios similares a los siguientes ALQUILER DE EXCAVADORA Y/O RETROEXCAVADORA Y/O CARGADOR FRONTAL.		
ESTADO DE PROPUESTA	DESCALIFICADA	CALIFICADA

- **BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.:** La oferta del postor es **DESCALIFICADA**, al no acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la maquinaria con respecto al cumplimiento de contar con martillo hidráulico conforme se establece en el capítulo III de las Bases Integradas.

SEXO. - En cumplimiento al numeral 68.3 Y 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor". (El Subrayado es agregado).

Se solicitó la reducción de la oferta económica del postor calificado (**E & M MUÑOZ CONSTRUCCSERG S.A.C.**), aceptando el postor la reducción de su oferta.

RUC	Nombre o Razón social	Reducción de su oferta económica
20559219119	E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - E & M MUÑOZ CONSTRUCCSERG S.A.C.	S/. 121,450.00

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SÉTIMO.- Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno, procede a **OTORGA LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2024-MPA-1**; al postor:

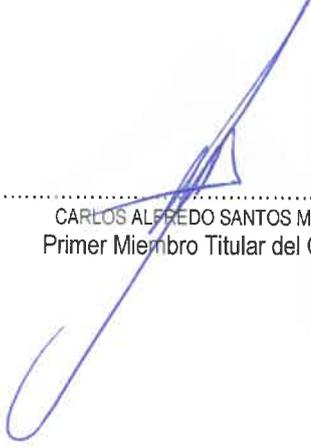
Nombre o Razón Social	Oferta
E & M MUÑOZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. RUC: 20559219119	S/ 121,450.00 (Ciento veintiún mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 16:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



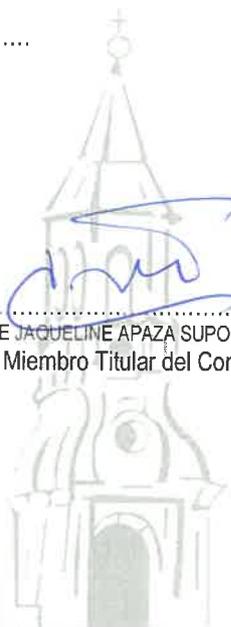
JIM DAVID CORNEJO CÁCERES
Presidente Titular del Comité



CARLOS ALFREDO SANTOS MEDINA
Primer Miembro Titular del Comité



MAUDE JAQUELINE APAZA SUÑO
Segundo Miembro Titular del Comité



Ciudad con humanidad